

Datos preocupantes: en Mendoza aumentó el abandono de animales durante la cuarentena

08/05/2020

Durante la cuarentena ha incrementado el número de animales abandonados en Mendoza. Esto ha generado gran preocupación en los voluntarios y proteccionistas de animales.

Según indicaron, en parte esto se debe a que muchas personas creen que los animales son portadores de coronavirus. También influye la delicada situación económica que atraviesan muchas personas.

En este contexto, las organizaciones protectoras le pidieron a las autoridades provinciales que tomen medidas y sancionen a quienes abandonan perros y gatos, algo que ya está contemplado en la **Ley Sarmiento Nº 2.876**. Esta ley pena con entre 15 días y 1 año de prisión a quienes maltraten animales.

“Con las protectoras de animales, los voluntarios y todas las asociaciones comprometidas con este problema, hemos notado que se han multiplicado los casos de abandono. Porque muchas personas presas de la psicosis o de la paranoia que se está viviendo, lo primero que hacen es arrojar al perro o al gato a la calle. A esto se lo cataloga como un acto de crueldad”, detalló al respecto el abogado **Alfredo Mellado**, según informaron desde **Sitio Andino**.

Luego el letrado, que integra la comisión de Derecho Animal en el Colegio de Abogados, añadió: “Esto está tipificado en la declaración universal de los derechos del animal. También lo recepta el código contravencional de Mendoza y el código de

convivencia de la Capital. Además, está penado por la ley nacional 14.346. A parte de ser infracciones y delitos penales, son actos deleznable desde el punto de vista ético”.

Además Mellado le pidió a las autoridades del Gobierno de Mendoza que intervengan y hagan que se cumpla la ley: *“El diagnóstico es malo, es desalentador y nos preocupa. Los voluntarios y las personas que estamos en esta problemática sentimos un gran dolor porque de parte de las autoridades no ha habido una respuesta adecuada a este fenómeno. El pedido es concreto y es hacer cumplir la ley. El Gobierno debe cumplir eso, porque sino comete el delito de incumplimiento de los deberes del funcionario público, que está reglamentado en el artículo 248 del Código Penal”*

“Estamos en contra de todo lo que sean zoológicos, acuarios, serpentarios, circos y todo lo que sea uso de animales para alimentación, indumentaria y divertimento. Es decir, todo lo que signifique usar al animal, como lo son carreras de caballos o galgos. Y además estamos trabajando en la construcción de un hospital veterinario que sería en Corralitos. Ya tenemos el terreno, que nos lo ha cedido la gente del Refugio de Diego”, cerró.

Fuente: Jornada